



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA | **10695**

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 362,25.- (PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON VEINTICINCO CENTAVOS) a favor del ex – agente SERGIO DANIEL ALBANESE, legajo N° 15467/1, D.N.I. N° 14.779.549, en concepto de 7 días corridos de Licencia no Gozada año 2006, s/Decreto N° 0491/08.



J.1 - SJ.01 - U.EJ.01 – AC. C. 01

1.6 Benef. Y Comp/06 \$ 362,25

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" \$ 362,25.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 7 de agosto de 2009.-

REVISÓ

LETICIA MONICA SALVAREZZA

SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



JOSE LUIS PALLARES

PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1734
DE FECHA 18 AGO 2009

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFA DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 10695

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

